Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 352/2021, N° 353/2021 Y N° 354/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO RENAL, CONSORCIO UME-NEFRO SERV Y SEYES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", CON ID N° 397.498.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 524/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 107/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO RENAL, CONSORCIO UME-NEFRO SERV y SEYES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", con ID N° 397.498; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-020/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", a las firmas CONSORCIO RENAL, a través del Contrato N° 352/2021, en fecha 15 de noviembre de 2021, CONSORCIO UME-NEFRO SERV, a través del Contrato N° 353/2021, en fecha 20 de noviembre de 2021, y SEYES S.A., a través del Contrato N° 354/2021, en fecha 11 de noviembre de 2021, respectivamente;

Que, por Notas, de fecha 24 de enero de 2024, las firmas CONSORCIO RENAL, CONSORCIO UME-NEFROSERV, y SEYES S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación monto de los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/2021, respectivamente;

Que, por Memorando GS/DGM/DPE/N° 012/2024, de fecha 24 de enero de 2024, identificado como Expediente MEM-3824-2024-000012, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 352/2021,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 353/2021 y N° 354/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO RENAL, CONSORCIO UME-NEFRO SERV, y SEYES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", manifestando que: *"la solicitud de ampliación de monto, se hace necesaria a fin de dar continuidad a los servicios tercerizados de hemodiálisis, siendo este servicio de vital importancia para los pacientes asegurados del IPS, que padecen insuficiencia renal, tanto del Área Central, Interior y Capital del País, de manera a cubrir las necesidades del servicio referido"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 46/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la ampliación de monto de los Contratos N° 352/2021, suscrito con el CONSORCIO RENAL, N° 353/2021, suscrito con el CONSORCIO UME-NEFRO SERV. y N° 354/2021, suscrito con la firma SEYES S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", ID N° 397.498, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 13 febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 13 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección de Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno, a la Gerencia de Salud, para la ampliación de los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/2021;

Que, por Providencia PR/GS/N° 83/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para las ampliaciones solicitadas, en el marco invocado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-009/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 48/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/2021, al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando CA/N° 5000025863/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 9.609.600.000.- (Guaraníes nueve mil seiscientos nueve millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 544/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 352/2021, de la firma CONSORCIO RENAL;

Que, por Memorando CA/N° 5000025865/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 4.368.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 545/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 353/2021, de la firma CONSORCIO UME-NEFRO SERV;

Que, por Memorando CA/N° 5000025866/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 3.494.400.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 546/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 354/2021, de la firma SEYES S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-009/2024

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/2021, suscritos con las firmas CONSORCIO RENAL, CONSORCIO UME-NEFRO SERV y SEYES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 352/2021, N° 353/2021 y N° 354/202, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTIT
Abg
Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO I

CONSORCIO RENAL - CONTRATO N° 352/2021									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	EVENTO	68.640	700.000	48.048.000.000	13.728	9.609.600.000
MONTO A AMPLIAR: GUARANIES NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO									**9.609.600.000**

CONSORCIO UME - NEFRO SERV CONTRATO N° 353/2021									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	85121602-002	SERVICIO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	EVENTO	31.200	700.000	21.840.000.000	6.240	4.368.000.000
MONTO A AMPLIAR: GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO									**4.368.000.000**

SEYES S.A. CONTRATO N° 354/2021									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	85121602-003	SERVICIO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	EVENTO	24.960	700.000	17.472.000.000	4.992	3.494.400.000
MONTO A AMPLIAR: GUARANIES TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO									**3.494.400.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Ana Laura Escolar A.T.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración